



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°0130-2025-UNAP

Iquitos, 4 de febrero de 2025

### VISTO:

La solicitud presentada el 3 de febrero de 2025, por don Teodulio Grandez Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Teodulio Grandez Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima el 22 de febrero de 2025, con la finalidad de realizar trámites referente a la sustentación de su tesis de maestría con mención en docencia de investigación en educación superior, que se llevará a cabo en la Universidad Particular Cayetano Heredia;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Teodulio Grandez Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se procede con la emisión de presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Otorgar** a don Teodulio Grandez Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que don Teodulio Grandez Cárdenas, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL